

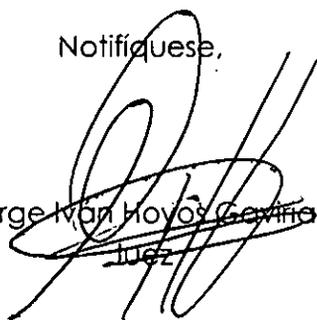
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, octubre veintiuno (21) de dos mil veinte

Radicado: 05001-31-03-016-2019-00499-00

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 317 del C. General del Proceso se requiere a la parte interesada, para que se sirva gestionar la notificación de la acá demandada, para lo cual cuenta con el término máximo de treinta (30) días.

Cumplido el término anterior, sin que la parte realice gestión efectiva, se procederá a terminar el presente proceso.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 47
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN - ANTIOQUIA EL DÍA
26 OCT 2020 A LAS 8:AM
Secretario

e.m.b.d.

